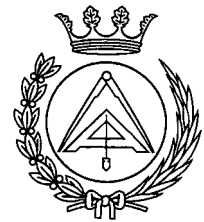


# BOLETIN INFORMATIVO

## COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO VI. NÚMERO 56.

ENERO 2005

Depósito Legal 1.159/1999

### SUMARIO

Publicaciones.	(Pág. 2)
Consejo General.	(Pág. 3)
Cursos.	(Pág. 4)
Lex Nova.	(Pág. 5)
B.O.E.	(Pág. 6)
Junta de Gobierno.	(Pág. 6)
Consejo. (Publicaciones)	(Pág.7)
Asesoría Fiscal.	(Pág.10)
Consejo.(Gabinete de Prensa).	(Pág.10)
Ofertas de Trabajo.	(Pág.11)
Calendario.	(Pág.12)

### CONSEJO GENERAL DE LA ARQUITECTURA TECNICA DE ESPAÑA

#### Seguridad y Salud Laboral: modificaciones normativas introducidas por el R.D. 2177/2004 de 13 de noviembre

El B.O.E. número 274, de 13 de noviembre de 2004, publica el R.D. 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se introducen modificaciones en el R.D. 1215/1997, de 18 de julio, que estableció las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura. Se modifica, igualmente, a través de su Disposición Final Primera el R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecieron las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y, a través de su Disposición Final Segunda, el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, que estableciera las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

Lo más significativo de los cambios realizados, desde la perspectiva de los Arquitectos Técnicos que intervienen en la dirección de la ejecución de las obras y en la coordinación de seguridad y salud laboral durante la elaboración del proyecto y en la fase de ejecución de las obras, son los relativos al régimen normativo aplicable a los andamios, que se consignan en el apartado 4.3 del Anexo del R.D. 2177/2004 y que, en síntesis, tienen el objeto de que los andamios se proyecten, monten y mantengan de manera que se evite su desplome o desplazamiento accidental así como que las personas que los utilicen caigan o estén expuestas a las caídas.

(Continúa en la Pág. 3).

# PUBLICACIONES

## **JUNTA DE GOBIERNO:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Antonio Pérez de Vargas Rubio*

*Tesorero:*

*Javier Granda Martín*

*Contador:*

*José Eduardo Orgaz Fernández Puebla*

*Vocales:*

*José Francisco Mijancos León*

*Luis Moreno Santiago*

*Juan Manuel Juzgado de la Rosa*

## **COMISION DE TECNOLOGÍA Y FORMACION:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*José Francisco Mijancos León*

*Vocales:*

*Manuel Ignacio Molero Conde*

*José Luis Humanes Pérez*

## **COMISION DE CULTURA:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Luis Moreno Santiago*

*Vocales:*

*Isidro Aguirre Morales*

*Isaac Rubio Batres*

## **COMISION DE DEONTOLOGIA:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Juan Manuel Juzgado de la Rosa*

*Vocales:*

*Eugenio Perezagua Gil*

*José Miguel Agulló Romero*

## **REDACCIÓN:**

*Francisco Javier de Arce Ballesteros*

## **COORDINACION:**

*Eusebio Fernández Fraile*

## **IMPRIME:**

*Ediciones Toledo, S.L.*

*Depósito Legal 1159/1999.*

## **COAAT TOLEDO**

<http://www.coaattoledo.org>

## **E-MAIL**

[presidencia@coaattoledo.org](mailto:presidencia@coaattoledo.org)

[secretario@coaattoledo.org](mailto:secretario@coaattoledo.org)

[comisiones@coaattoledo.org](mailto:comisiones@coaattoledo.org)

[inspeccion@coaattoledo.org](mailto:inspeccion@coaattoledo.org)

[administracion@coaattoledo.org](mailto:administracion@coaattoledo.org)

El Consejo General de la Arquitectura Técnica, ha publicado la **GUIA BASICA PARA LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION** en formato cd-rom.

Esta Guía facilita la información básica para que el Coordinador de Seguridad y Salud en la Construcción pueda asumir sus funciones profesionales con las mejores garantías.

Contempla diferentes aspectos referentes a los objetivos del profesional, la legislación vigente y la bibliografía imprescindible, y proporciona diferentes pautas para elaborar la documentación adecuada.

### **Contenidos de la Guía.**

- Introducción.
- Aproximación a la misión, los objetivos y el perfil del Coordinador de Seguridad y Salud.
- Obligaciones de los diversos agentes según el RD 1627/1979.
- Funciones y tareas del Coordinador de Seguridad y Salud:
  - En la fase de proyecto.
  - En la fase de ejecución.
- Bibliografía.
- Enlaces de interés.
- Versión completa de la Guía (pdf).
- Legislación.
- Modelos en blanco.
- Gestión de documentos.

Si estás interesado, puedes solicitar una copia en las oficinas colegiales de tu Colegio de residencia.

Desde el 1 de Enero de 2005

Fa = 7,19

# CONSEJO GENERAL

A partir de la entrada en vigor del R.D. 2177/2004, con las excepciones referidas a los andamios que posean marcado "CE" y que en su montaje y utilización no se aparten de las prescripciones establecidas por sus fabricantes, suministradores o proveedores y de los andamios que están montados según una configuración tipo generalmente reconocida, en todos los demás casos deberán cumplirse los siguientes requisitos:

Disponer de una nota de cálculo de resistencia y estabilidad, elaborada por persona con formación universitaria habilitante para esta actividad.

Disponer de un plan de montaje, de utilización y de desmontaje, elaborado por persona con formación universitaria habilitante para esta actividad.

Dirección técnica del montaje, desmontaje y modificación sustancial de los andamios, llevada a cabo por una persona que disponga de formación universitaria o profesional habilitante. Estas operaciones habrán de realizarse por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica que les permita enfrentarse a los riesgos específicos y para ello habrán de comprender: a) el plan de montaje, desmontaje, y transformación; b) la seguridad durante dichas operaciones; c) las medidas de prevención de riesgos de caída de personas o de objetos; d) las medidas de seguridad en caso de cambio de las condiciones meteorológicas que pudiesen afectar negativamente la seguridad de los andamios; e) las condiciones de carga admisibles; y f) cualquier otro riesgo derivado de las operaciones de montaje, desmontaje y transformación.

El plan de montaje y desmontaje habrá de estar a disposición de las personas que dirigen y ejecuten estas operaciones.

Los andamios con marcado "CE" habrán de ser montados bajo la dirección, indistintamente, de personas con la cualificación requerida para las que no dispongan de dicho marcado o de personas con una experiencia de más de dos años, certificada por el empresario en esta materia y que cuenten con formación de prevencionista de nivel básico.

La puesta en servicio de los andamios deberá ser autorizada mediante inspección realizada por una persona con formación universitaria o profesional habilitante.

Los andamios estarán sujetos a inspecciones periódicas, después de su puesta en servicio: tras cualquier modificación; período de no utilización; exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar su resistencia o estabilidad. Todas estas inspecciones se harán por personas con las cualificaciones consignadas en el apartado anterior.

Las anteriores inspecciones, cuando vengan referidas a andamios con marcado "CE" podrán, ser llevadas a cabo, además de por personas con la cualificación anteriormente consignada, por las que posean una experiencia de más de dos años certificada por el empresario en esta materia y con formación de prevencionista de nivel básico.

Como resumen de todo ello y pese a la ya habitual inconcreción de la norma y consiguiente dificultad de entendimiento y aplicación, se establecen, con las salvedades referidas principalmente a los andamios con marcado "CE", intervenciones profesionales relativas a la elaboración de la nota de cálculo y estabilidad, plan de montaje, utilización y desmontaje y a las actividades de dirección e inspección de que se ha hecho mérito, funciones y cometidos todos ellos que se encuentran sin ningún género de duda incluidos en el ámbito de atribuciones profesionales de los Arquitectos Técnicos.

El cumplimiento de esta normativa ha de ser atendido por el sistema de gestión de prevención del contratista responsable, lo que es independiente de la actividad que hasta ahora se viene desarrollando mediante la emisión de los certificados de andamios, a tenor de lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales.

A partir de ahora y en relación con los andamios, que habrían de estar previstos en el proyecto de ejecución de la obra, parece aconsejable que tanto en los Estudios de Seguridad y Salud como en los Estudios Básicos se incluya una prescripción referida a la necesidad de que dispongan de la documentación técnica reseñada en el apartado 4 del anexo 2 del R.D. 1215/1997, en virtud de la modificación introducida por el R.D. 2177/2004, así como que la dirección de las operaciones de montaje y desmontaje y las inspecciones previas a la puesta en servicio de los andamios y las requeridas con carácter periódico u ocasional, se lleven a cabo por personas que dispongan de la formación precisa para ello.

Parecería igualmente aconsejable que en los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo se consigne, por el contratista que venga afectado por la normativa, que los andamios, su instalación, puesta en marcha, utilización y desmontaje se hará con puntual cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 1215/1997, reformado por el R.D. 2177/2004.

En la fase de ejecución de la obra y, con independencia de las instrucciones que por el Coordinador de Seguridad y Salud se hagan llegar, en nombre del Promotor, a las empresas contratistas concurrentes, [R.D. 174/2004], parecería asimismo aconsejable que el Coordinador tomara, además, las siguientes precauciones:

Recordar a los contratistas directamente afectados, la obligación de cumplir con la normativa sobre andamios, dejando constancia documental de ello.

Dejar a su buen juicio y criterio, en función de las condiciones de la obra y de las empresas contratistas de los andamios, el requerir de las mismas que acrediten la disponibilidad de la documentación técnica necesaria y la realización de las operaciones de montaje, transformación, puesta en uso, inspecciones periódicas y desmontaje por el personal cualificado que a partir de ahora se exige, dejando constancia en caso de inexistencia en el Libro de Incidencias.

## CURSOS

### REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

#### V CURSO SUPERIOR DE GESTIÓN URBANÍSTICA

##### ENERO

Día 28

Panorama básico del derecho urbanístico actual.

Tipología de las clases de suelo. Efectos de la Ley 10/2003, de 20 de mayo.

Tipología del planeamiento urbanístico.

Procedimiento de aprobación del planeamiento urbanístico.

##### FEBRERO

Día 4

El nuevo marco jurídico y su incidencia en la gestión urbanística.

Presupuestos de la ejecución del planeamiento.

Delimitación de áreas de reparto y otros ámbitos de equidistribución autonómicos.

La delimitación de Unidades de Ejecución.

Día 11

Aspectos básicos del sistema de actuación por compensación.

Régimen jurídico de los Estatutos y Bases de Actuación.

El proyecto de compensación.

Responsabilidad de la junta de compensación e impugnación de sus acuerdos.

Día 18

Características generales del sistema de actuación por cooperación.

El proyecto de reparcelación.

La ejecución urbanística a través del sistema de actuación por expropiación.

Análisis práctico de un expediente de expropiación forzosa.

Día 25.

Características jurídicas del urbanizador como agente de gestión urbanística.

Análisis de supuesto práctico de actuación urbanística a través de urbanizador.

Análisis de otros sistemas de actuación autonómicos.

La inscripción registral de los actos de naturaleza urbanística.

MARZO

Día 4

Los convenios urbanísticos como instrumento de gestión urbanística.

Análisis práctico de convenios urbanísticos.

La gestión de dotaciones públicas.

Análisis supuesto práctico de obtención de terrenos destinados a dotaciones públicas.

Día 11

Actuaciones asistemáticas en suelo urbano y su articulación con la Ley 6/98.

Análisis de supuesto práctico de gestión de actuación asistemática.

Régimen jurídico de las licencias urbanísticas.

Los patrimonios públicos de suelo.

## LEX NOVA

La Editorial LEX NOVA, nos envía un catálogo titulado EL ABC DE LA PREVENCIÓN. Entre los títulos que aparecen, se encuentran los siguientes:

- MANUAL PARA LA FORMACION EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Programa formativo para el desempeño de las funciones de nivel básico.

- MANUAL PARA LA FORMACION DE TECNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Parte obligatoria y común del programa formativo de nivel superior.

MANUALES PARA LA FORMACION DE ESPECIALISTAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- HIGIENE INDUSTRIAL.

- ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA

- SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- COORDINADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION. MANUAL PARA LA FORMACION.

- COMO IMPLANTAR E INTEGRAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA.

- LAS INCAPACIDADES LABORALES. UN PUNTO DE VISTA PRACTICO.

- MANUAL PARA LA FORMACION DE OPERADORES DE GRUA TORRE
- CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA CONSTRUCCIÓN
- GUIA PRACTICA PARA LA REVENCION DE RIESGOS LABORALES

Los pedidos y más información pueden realizarse en el teléfono 983-457.224. Página web: [www.lexnova.es](http://www.lexnova.es)

## B.O.E.

El Boletín Oficial del Estado número 274 de fecha 13 de noviembre de 2004, publica el REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

En su artículo único, modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

En su Disposición final primera, modifica el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

En su Disposición final segunda, modifica el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

El texto completo, puedes encontrarlo en el tablón de anuncios de las oficinas colegiales.

## JUNTA de GOBIERNO

La Junta de Gobierno, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre, aprobó las siguientes ALTAS y BAJAS de colegiados:

D. Francisco de Asís Bito Alonso Mariscal	ALTA como RESIDENTE.
D. José E. Camacho Hernández	ALTA como RESIDENTE.
D. Luís M. Baeza Gutiérrez	BAJA por impago de cuotas.

### LISTADOS DE COLEGIADOS PARA REALIZACION DE ENCARGOS PROFESIONALES (BOLSA DE TRABAJO)

La Junta de Gobierno, recuerda que existen tres listados -VOLUNTARIOS- de colegiados:

- El primero para los interesados en actuar como Peritos Terceros en la realización de Tasaciones Periciales Contradictorias para la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- El segundo para realizar encargos solicitados por Juzgados de la Provincia. (Peritaciones Judiciales).
- Y el último para realizar trabajos varios. (Direcciones de obra, Certificados, etc).

Para estar incluido en alguno de estos listados, debes enviar un escrito expresando el deseo de pertenecer a cualquiera de estos tres listados.

Se hace especial hincapié en la necesidad de atender a los nombramientos que por cualquiera de los organismos y/o solicitantes, puedan producirse.

**En el caso de que por cualquier circunstancia un colegiado ya inscrito, cambie su ámbito profesional y no pueda atender los nombramientos que puedan producirse, es necesario que solicite por escrito la exclusión en los listados en el momento en que se produzca esta circunstancia, es decir, antes que pueda producirse un encargo.**

**Todos los colegiados RESIDENTES en el COAT de Toledo, pueden pasar por las oficinas colegiales para recoger un Cd conteniendo el programa informático LIBRO DEL EDIFICIO 2004.**

**Asimismo, pueden recoger la Agenda 2005.**

## CONSEJO GENERAL (Publicaciones en ABC)

*Artículo publicado el viernes, 19/11/2004.*

### LA VENTANA, PROTAGONISTA DEL AISLAMIENTO DE LA CASA ANTE LOS CAMBIOS ATMOSFERICOS Y EL RUIDO.

El correcto sellado a los paramentos debe garantizar su estanqueidad a largo plazo.

Elegir la carpintería de la ventana y asegurar su perfecto sellado es fundamental para conseguir el aislamiento de la casa frente a los cambios atmosféricos y al ruido.

MADRID. La función principal de las ventanas es facilitar la iluminación al interior de los edificios, pero también asegurar su ventilación y la estanqueidad de la vivienda al agua y al viento, atenuando la transmisión de ruido. El papel de la ventana es, pues, fundamental para el confort de la casa. Por ello, cuando se planteen reformas, la elección de la carpintería y la correcta colocación de los perfiles son fundamentales para lograr que la ventana cumpla su misión, garante del aislamiento.

Hoy día, las carpinterías aplicadas a la ventana ofrecen buenas soluciones. Es posible elegir ventanas de hierro, aluminio, PVC o madera, o sus variantes más innovadoras. Las construidas en hierro, en aluminio y en PVC (si no son perfiles con rotura de puente térmico) pueden producir humedades de condensación. Las de madera precisan de un mantenimiento sistemático para asegurar su estanqueidad.

El material más utilizado en la actualidad es el aluminio. La facilidad de montaje en taller y de su colocación en obra, unida a la ligereza de peso y a su durabilidad con un bajo mantenimiento, han impulsado un desarrollo. Pero no todas las ventanas de aluminio son iguales ni tienen las mismas características técnicas. Es muy importante que el aluminio sea de los denominados «de primera cocción» y que su sección sea estanca, rígida y que cumplan las tres condiciones esenciales: permeable al aire, estanca al agua y resistente al viento. Para ello es necesario revisar el encaje de las piezas, y los elementos auxiliares de plástico o neopreno de sus esquinas y encuentros.

Al incorporar coloración en el proceso de fabricación, el aluminio es inalterable frente a las condiciones atmosféricas, por lo que no se requerirán operaciones específicas de mantenimiento ni de tratamiento superficial.

No obstante, en las zonas con climas extremos debe comprobarse si la carpintería dispone de rotura de puente térmico, esto es, que la parte exterior no está directamente en contacto con la interior, evitando así la pérdida de calor. Para ello es preciso que los perfiles que conforman la ventana estén formados por dos cuerpos independientes, con una junta intermedia que no sea conductora, generalmente de material plástico.

*Debe saber...*

*El mercado ofrece la posibilidad de elegir carpinterías de hierro, aluminio, PVC o madera, o sus variantes más innovadoras.*

*El aluminio y el PVC no requieren operaciones específicas de mantenimiento ni de tratamiento superficial.*

*Las ventanas de madera deben barnizarse cada dos años para evitar que se cuarteen y pierdan sus buenas características.*

*Para garantizar que no deja oquedades en su unión con la fachada, es preciso utilizar siliconas de caucho.*

*Es posible elegir la forma de apertura de las ventanas, según el espacio.*

*En las casas antiguas puede ser preciso un estudio higrotérmico antes de seleccionar una carpintería*

*Hay que revisar periódicamente el ajuste de los junquillos o elementos de sellado del vidrio a la carpintería.*

Si se opta por la carpintería de madera, deberá barnizarse cada dos años para evitar que se cuartee y pierda sus buenas características. Además, cada diez años es conveniente aplicar una pintura especial fungicida, que la proteja frente al ataque de insectos xilófagos, como termitas o carcoma.

En muchas ocasiones, ventanas magníficas presentan un mal comportamiento por fallos en el sellado de las uniones del cerco con



la fachada y con los carriles de la persiana, o por la inadecuación de los junquillos, que deben asegurar la fijación del acristalamiento y facilitar la estanqueidad y el confort en el interior de los edificios.

Y es que uno de los puntos más sensibles y conflictivos de las ventanas lo constituye su unión a la fachada. Para garantizar que no deja oquedades por las que pueda penetrar la humedad o el aire, debería estar sellada con siliconas de caucho, especialmente en las fachadas más expuestas, que en la mayor parte de nuestras regiones son las orientadas al norte y oeste. Estos sellados, a base de productos elásticos, tienen una duración relativa, por lo que es frecuente su resaca y agrietamiento, lo que requerirá una reposición o reparación periódica.

Es también importante cuidar el perfecto ajuste de los junquillos o elementos de sellado del vidrio a la carpintería, revisando periódicamente el estado de estos sellantes, y reponiéndolos cuando estén figurados, desprendidos, o si son elásticos cuando presenten excesiva rigidez.

Es evidente que las nuevas carpinterías resuelven perfectamente el aislamiento ante la humedad exterior y evitan, por otra parte, los temidos puentes térmicos o elementos de comunicación directa entre el ambiente exterior de la fachada externa, con el interior de la tabiquería pintada.

Sin embargo, cada vez con mayor frecuencia, se están presentando casos de aparición de fuertes humedades en el interior de la vivienda, con afloración de manchas oscuras y aparición de hongos, producidos por condensación del vapor de agua en las zonas frías de las habitaciones en las que se ha cambiado la antigua carpintería de madera o hierro, especialmente en edificios con varias décadas de antigüedad.

Ello es debido a que en el equilibrio de humedad de estas antiguas casas jugaba un papel importante la falta de estanqueidad de las ventanas, que, a costa de aumentar el gasto en calefacción durante el invierno, garantizaba una mayor ventilación y renovación de aire de la estancia.

Las carpinterías más antiguas eran correderas, con deslizamiento en sentido horizontal, o más habituales, en sentido vertical, también denominadas de guillotina. Inmediatamente aparecieron las practicables o giratorias, y las pivotantes, así como las oscilobatientes que combinan estas dos posibilidades.

Las ventanas practicables son las que giran sobre herrajes situados en uno de los laterales de las hojas, generalmente hacia el interior de la vivienda. Lo usual es que estén colocadas en el plano interior de la fachada, lo que permite su total apertura, pudiendo girar 180°. De esta forma se consigue aprovechar todo el hueco de la ventana para la ventilación de la estancia, y se facilitan las labores de limpieza y mantenimiento.

*Artículo publicado el viernes, 26/11/2004.*

## **LOS INCENDIOS SON UN PELIGRO QUE PUEDE PREVENIRSE HABITUALMENTE CON UN BUEN MANTENIMIENTO.**

**La protección de los materiales y los productos de la construcción garantizan la seguridad del edificio frente al fuego.**

**La normativa técnica asegura la protección del inmueble frente al fuego. La precaución y el mantenimiento deben velar por evitar los incendios caseros.**

**Los aparatos eléctricos deben estar siempre bien ventilados y los líquidos inflamables, protegidos.**

MADRID. La protección de los materiales y productos de la construcción frente al fuego constituye uno de los principios fundamentales para garantizar la seguridad de los edificios y de sus usuarios. Esta preocupación es especialmente importante en lo que respecta a los elementos estructurales y, por ello, es en estos sistemas en los que la normativa técnica y las regulaciones municipales son más exigentes.

Sin embargo, se calcula que cada año se producen en los hogares españoles más de siete mil pequeños incendios cuya causa inicial reside en averías de la instalación eléctrica, en fallos de los aparatos o en su inadecuado uso. La prevención es por tanto fundamental, tanto desde el mismo momento de la construcción del inmueble como a lo largo de la vida útil del edificio.

Durante la puesta en obra, las estructuras metálicas han sido siempre objeto de especial atención, dado que el acero se comporta peor que otros materiales frente a las elevadas temperaturas de un incendio y llega a perder súbitamente sus características resistentes.

### *Hay que saber*

*Las estructuras metálicas deben ser protegidas con una envolvente de un material muy resistente a la combustión e inalterable a las altas temperaturas.*

*Las maderas usadas en construcción resisten más tiempo el fuego sin perder sus características mecánicas.*

*Los enchufes de la cocina, por normativa y por sentido común, no deben estar situados cerca del fregadero o de las zonas húmedas.*

*Debe existir al menos un extintor por cada dos plantas de edificio.*

*Los antiguos cables con protección textil deben ser renovados de inmediato.*

*La cocina es siempre el lugar más peligroso del hogar y donde mayor número de incendios se produce.*

Existen muchos edificios construidos con estructuras de acero, o con estructuras mixtas de acero y hormigón, y también existen muchos elementos metálicos en las instalaciones generales de garajes y zonas comunes, por lo que deben estar asimismo protegidas.

Las estructuras metálicas deben ser preparadas para ofrecer suficiente resistencia al fuego, y la opción más común es aplicarles una envolvente de un material muy resistente a la combustión e inalterable a las altas temperaturas que pueden alcanzarse durante un periodo prolongado.

Una de las soluciones más eficaces consiste en proyectar sobre los elementos metálicos un mortero de protección que suele estar constituido básicamente por cemento y lana de roca, al que se añaden diferentes aditivos para mejorar la adherencia, y facilitar la aplicación de pinturas de terminación o aceites antipolvo.

Estos recubrimientos aportan muchas ventajas a las estructuras metálicas, además de garantizar que resisten un fuego directo durante un determinado periodo de tiempo, que generalmente debe ser superior a las dos horas, para asegurar la evacuación de los ocupantes y la actuación de los equipos de extinción.

Los morteros proyectados de cemento y lana de roca están especialmente indicados para la protección contra el fuego de pilares y vigas de acero, así como los forjados metálicos o de chapa. Además de cumplir esta función prioritaria, estos morteros presentan la ventaja de ser muy resistentes a la erosión y al agua, siendo altamente impermeables, proporcionando una protección adicional de los elementos metálicos frente a la corrosión.

Aunque la mayoría de las personas considera que la madera tiene un peor comportamiento frente al fuego que los elementos metálicos, por lo general las maderas usadas en construcción resisten durante más tiempo el fuego sin perder sus características mecánicas. No obstante, cuando los elementos de madera carecen de valor



decorativo o están ocultos, puede aumentarse la protección frente al fuego mediante morteros de cemento y lana de roca de un espesor mínimo aconsejable de 25 milímetros.

Las instalaciones de protección contra incendios en edificios de viviendas, deben contar con extintores cada 15 metros, es decir, uno cada dos plantas, cuando el edificio tiene una altura inferior a 28 metros. También la escalera, si tiene más de 10 metros de altura, estará protegida por sectores de incendio, denominando de este modo a puertas y muros resistentes al fuego. Los edificios tendrán alumbrados de emergencia en las vías de evacuación y su estructura debe contar con una estabilidad frente al fuego de 90 minutos.

En los edificios de más de 28 metros de altura, es decir, de más de 9 o 10 plantas, las medidas de seguridad aumentan.

#### **En la vivienda hay que vigilar todo lo eléctrico.**

Un electrodoméstico en mal estado, un enchufe manipulado, la toalla encima de una estufa eléctrica, la plancha conectada, una chispa en la chimenea o en la sartén olvidada en la cocina con las negligencias que pueden desencadenar el fuego.

Como norma general, el usuario debe asegurarse de que los aparatos eléctricos están siempre bien ventilados y los líquidos inflamables, preservados. Si la casa es antigua hay que tener también en cuenta que los cables de la luz deben estar protegidos en tubos de plástico o empotrados. Son especialmente peligrosos los antiguos cables con protección textil exterior. Por ello, si la instalación es anterior a los años 70 debe ser renovada de forma inmediata. Y, en cualquier caso, comprobar que los cables están en buen estado, sin pelar y sin empalmes caseros.

La cocina, el punto más peligroso de la casa, debe disponer, como mínimo de tres entradas de corriente con toma de tierra.

Por último, hay que señalar que existen sistemas concretos de uso doméstico para la protección contra el fuego. Pueden, por ejemplo, instalarse detectores que avisen de las posibles fugas de gas, o incluso tener un detector autónomo en la vivienda que accione una sirena en caso de humo.

Además, siempre es conveniente contar con extintores, de polvo o de agua, ambos de nulo efecto sobre el ambiente.

*Artículo publicado el viernes, 26/11/2004.*

## **EL BUEN ESTADO DE LA RED DE SANEAMIENTO, UNA DE LAS CLAVES PARA EVITAR LAS HUMEDADES.**

**La Inspección Técnica de Edificios establece la revisión de su estado de conservación y de su seguridad constructiva.**

**Con una eficiente red de saneamiento es posible evitar la humedad procedente del subsuelo, debida en muchos casos a la rotura de las redes de abastecimiento.**

**La humedad de las casas se produce, en muchas ocasiones, por una deficiente red de saneamiento.**

MADRID. Acción de la humedad sobre los elementos constructivos provoca un elevado porcentaje de lesiones a los edificios. Los orígenes y consecuencias de las humedades son muy diversos, así como también sus tipologías: desde las de capilaridad procedentes del subsuelo a las de condensación o de filtración producidas por un incorrecto aislamiento de las cubiertas. Derivado de lo anterior, las casas situadas en bajos y sótanos, además de las de las últimas

plantas de los inmuebles, son las que generalmente presentan mayor número de problemas por humedades.

En esta ocasión nos centraremos exclusivamente en las humedades derivadas de un deficiente estado de las redes de saneamiento de los edificios. Porque cuando la humedad procede del subsuelo se debe, en muchos casos, a la rotura de las redes de abastecimiento de agua o de los colectores o tuberías de la red de alcantarillado que conducen las aguas residuales hacia las estaciones depuradoras. Además, las denominadas bajantes, es decir las tuberías por las que el agua discurre a través de elementos comunes del inmueble o de las propias viviendas, son causa de no pocos problemas de humedad.

*Hay que saber...*

*Es necesario garantizar la impermeabilización del solado de las cubiertas planas.*

*Los sumideros deben permanecer protegidos con rejillas.*

*Las bajantes deben estar limpias para desaguar con rapidez en las arquetas.*

*Se debe mantener una actitud responsable con los vertidos a los colectores.*

*El tipo de saneamiento en un edificio viene determinado por la profundidad a la que se puede acometer el alcantarillado general.*

*Fugas, atrancos y reducciones de sección en las bajantes y en las tuberías son los principales problemas que pueden presentarse.*

*Los desagües deben revisarse especialmente durante el otoño.*

Todos estos aspectos ponen de manifiesto la importancia de mantener en perfecto estado las redes de saneamiento, cuya revisión está contemplada en las Inspecciones Técnicas de Edificios. Estas incluyen un dictamen sobre el estado general de conservación y de seguridad constructiva de los elementos principales de la red general de fontanería. Fugas, atrancos y reducciones de sección en las bajantes y en las tuberías de la red de abastecimiento y conducción de agua, además de los desagües de los inmuebles, son los principales problemas que pueden presentarse y sobre los que hay que actuar de forma inmediata.

Como quiera que todas las conducciones evacuan las aguas residuales de los edificios hacia el alcantarillado, se debe mantener su recorrido exento de obstáculos para permitir que la evacuación se realice rápidamente y no permita la descomposición de la materia orgánica.

Esta condición se hace aún más necesaria, si cabe, en el arranque de la red de conducción, de forma que el agua precipitada que llega a la cubierta de los edificios llegue con prontitud a las bajantes.

A su vez, hay que comprobar que estos últimos elementos están limpios y desaguan con rapidez en las arquetas, lo que debe verificarse en otoño, momento de las primeras precipitaciones.

Una circunstancia que condiciona el tipo de saneamiento en los edificios es la profundidad a la que se puede acometer el alcantarillado general. En función de esto, pueden fijarse tres modos distintos de evacuación: redes colgadas, redes enterradas con acometida directa al alcantarillado y redes enterradas con estación de bombeo al alcantarillado.

En el primer caso, las tuberías horizontales se soportan del forjado o losa inmediata superior y recogen los desagües que están por encima de ella. La limpieza, se efectuará a través de tapas de registro colocadas en los pies de las bajantes, en los encuentros de colectores y en los finales de tramo. Por cierto que estos registros facilitan además, las reparaciones de fugas o atascos de forma sencilla.

El sistema más normal de saneamiento es el enterrado. Las aguas sucias o limpias que recogen las bajantes son conducidas hacia las arquetas, de las que parte la red horizontal. De esta forma, se conducen las aguas residuales y pluviales desde los pies de las

bajantes de los edificios hasta la acometida a la red general de alcantarillado. Normalmente, estas redes son ramificadas, comenzando en las zonas más altas y, mediante la pendiente adecuada de todos sus ramales, van accediendo unos a otros hasta llegar a los ramales principales. Es en este punto donde se producen la mayoría de los problemas por la rotura de los diversos elementos hacia las estaciones depuradoras. Para permitir una solución cuando el problema ya ha aparecido, los colectores pueden contar con arquetas de paso. Su instalación garantiza la registrabilidad de las conducciones.

No obstante, cuando la red de alcantarillado está a una cota más elevada que la de los desagües más bajos del edificio, es necesario realizar una estación de bombeo que se sitúa en un punto en el perímetro del último sótano. A él llegará la red de saneamiento enterrada y de él partirá la canalización que elevará las aguas al alcantarillado o a un punto de la red colgada.

## ASESORIA FISCAL

Se recuerda que en próximas fechas procede presentar las declaraciones fiscales siguientes:

HASTA EL DIA 20 DE ENERO DE 2005:

- Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y declaración del 4º trimestre de 2004 (retenciones practicadas a rendimientos del trabajo y de actividades profesionales). Modelos 190 y 110.
- Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y declaración del 4º trimestre de 2004 (retenciones practicadas a rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos). Modelos 180 y 115.

Si los resúmenes anuales, modelos 180 y 190, se presentan mediante la utilización exclusivamente de los correspondientes módulos de impresión desarrollados por la Administración Tributaria, el plazo de presentación será el comprendido entre el 1 y 31 de enero de 2005, al igual que para quienes utilicen la modalidad de presentación telemática ( por Internet: [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es); o por teleproceso: Editran). La presentación en soporte directamente legible por ordenador no se admite para aquellas declaraciones que sólo contengan hasta 25 registros.

Para evitar confusiones con los plazos se recomienda presentar ambos modelos en los veinte primeros días del mes de enero.

HASTA EL DIA 31 DE ENERO DE 2005:

- Resumen anual del IVA y declaración IVA 4º trimestre 2004. Modelos 390 y 300.
- Pago fraccionado IRPF, estimación directa, 4º trimestre 2004. Modelo 130.

Existe obligación de presentar las declaraciones aunque revistan el carácter de negativas o sin actividad.

## CONSEJO GENERAL (Gabinete de Prensa)

### JUSTICIA ENDURECERA LAS PENAS Y SANCIONES EN MATERIA DE SINIESTRALIDAD LABORAL

El secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra, ha anunciado –en el marco de la Cumbre de Seguridad que organiza la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo- la intención del Ministerio de abordar el próximo año la reforma del Código Penal, con el fin de endurecer las penas y sanciones en los delitos relacionados con la siniestralidad laboral.

El anuncio coincide en el tiempo con la “ofensiva” anunciada por la Fiscalía General del Estado, que no descarta actuar de oficio contra las infracciones de las normas de seguridad laboral. Para ello, se reforzarán los servicios de siniestralidad que ya funcionan en algunas fiscalías territoriales y se crearán donde no los haya. Hasta el momento, ya se ha firmado un convenio con la Junta de Andalucía y, en un próximo futuro, se pretende extender los acuerdos a Galicia, País Vasco y Cataluña.

El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ya declaró en su toma de posesión su decisión de tomar medidas contra la siniestralidad laboral, de forma que el incumplimiento de las medidas de prevención deje “de ser

rentable en lo sucesivo" porque ya no será posible "solventarlo mediante una indemnización". "El delito contra la seguridad de los trabajadores –ha dicho posteriormente- va a ser perseguido con toda firmeza y van a utilizarse todos los mecanismos necesarios para investigar minuciosamente los accidentes laborales que se produzcan hasta averiguar si tienen su origen en inexistencia o insuficiencia de las normas de seguridad e higiene exigibles en cada caso".

Conde-Pumpido pretende intensificar la relación con la Inspección de Trabajo. Quizás por ello, el Ministerio que dirige Jesús Caldera reforzará el próximo año los medios humanos y materiales de la Inspección, dentro de un paquete de medidas que pretende debatir en el proceso de diálogo social.

El cuerpo de Inspectores y Subinspectores –780 y 860 profesionales, respectivamente- se incrementará, al igual que sus medios, mediante una mayor dotación económica.

Caldera pretende también dotar de un papel más relevante al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, reformando su estructura, y crear un observatorio permanente de riesgos laborales.

El Ministerio ha anunciado igualmente que desarrollará en el próximo trimestre el Reglamento de Prevención de Riesgos Laborales.

## OFERTAS de TRABAJO

### **CONSTRUCCIONES CASTELLON 2000.**

Se necesita Aparejador con edad entre 25 y 30 años. Funciones a desempeñar: Apertura y cierre de tajos, vigilando cantidad y calidad de ejecución para su certificación. Mediciones. Replanteos y plomos. Revisión y comprobación de instalaciones. Realización semanal del avance de obra. Control de seguridad, salud y prevención diaria. Recepción de material. Calidad de obra. Experiencia mínima de 6 meses. Conocimientos de AutoCad, Excel y Presto. Lugar de trabajo Oropesa del Mar. Interesados llamar al 964-723.248. Persona de contacto Ana Ponce.

### **INTRASER, S.A.**

Sociedad de Tasación está interesada en contactar con profesionales facultativos, con experiencia en el sector de la valoración de inmuebles, para incorporarlos a la red de colaboradores. Pueden enviar C.V. a la atención de

la Srta. Marta Fernández. INTRASER, S.A. Cl.Jacometrezo, 15-6º. 28013 MADRID.

### **CONDUCCIONES HIDRAULICAS Y CARRETERAS, S.A.**

Empresa constructora dedicada a obra civil y edificación, con implantación en gran parte del territorio nacional, solicita un jefe de obra para nuestra delegación de Castilla La Mancha. La obra se encuentra en la provincia de Toledo. Necesitamos un arquitecto técnico, con algo de experiencia, al menos un año. Sueldo a convenir. La empresa pone a su disposición coche y móvil. Los interesados, se pueden poner en contacto con nosotros en el teléfono 968-603.060. Persona de contacto Natalia Molina.

## ENERO 2005

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					<b>1</b>	<b>2</b>
3	4	5	<b>6</b>	7	8	<b>9</b>
10	11	12	13	14	15	<b>16</b>
17	18	19	20	21	22	<b>23</b>
24	25	26	27	28	29	<b>30</b>
31						

## FEBRERO 2005

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	<b>6</b>
7	8	9	10	11	12	<b>13</b>
14	15	16	17	18	19	<b>20</b>
21	22	23	24	25	26	<b>27</b>
28						